

CÉDULA DEL PRÍNCIPE, EXPEDIDA EN VALLADOLID A 23 DE AGOSTO DE 1543, POR LA QUE SE ORDENA A LOS OFICIALES DE CASTILLA DEL ORO, PAGUEN A LOS SEIS RELIGIOSOS QUE ACOMPAÑAN AL OBISPO ELECTO DE NICARAGUA, FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO, LOS GASTOS DE SU TRASLADO DE AQUELLA PROVINCIA A LA DE NICARAGUA. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 401. Libro S. 3.]

/f.º 109 v.º/ E. obispo
pasage y matalotage.

El príncipe

Nuestros oficiales de la provincia de tierra firme llamada castilla del oro sabed que fray antonio de valdivieso eieto obispo de la provincia de nicaragua lleva a la dicha provincia seis religiosos de la horden de santo domingo para que se entiendan en la instruccion e conversion de los naturales della a los quales emos mandado proueer de pasaje a matalotaje hasta esa prouincia y porque desde ay se an de tornar a embarcar para yr a la dicha provincia de nicaragua yo vos mando que de qualesquier maravedises del cargo de vos el dicho nuestro tesorero deys a los dichos seys religiosos o a quien por ellos lo obiere de aver lo que fuere justo e razonable para su matalotaje hasta llegar a la dicha prouincia de nicaragua e ygualareys los fletes de sus personas e vistuarios e libros que llevaren con el maestre del navio o navios en que ovieren de yr hasta llegar a la dicha prouincia de nicaragua e porneis la dicha yguala en el treslado desta mi çedula signado de escriuano publico y en las espaldas della por virtud de la qual mando a los nuestros oficiales de la dicha provincia de nicaragua que paguen luego como llegaren los /f.º 110/ dichos seys religiosos lo que se montare en la dicha yguala e que tomen su carta de pago con la qual y con la fee de la dicha yguala en el treslado desta mi çedula mando que les sean rescibidos e pasados en quenta. fecha en la villa de valladolid a veynte e tres dias del mes de agosto de mill e quinientos e quarenta e tres años. yo el príncipe. refrendada de samano e señalada del obispo de quenca e bernal e gutierre velazquez.